REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 29 de septiembre de 2015

DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

| NORMA | TÍTULO | ORGANISMO EMISOR | RESUMEN |
|---|--|--|--|
| Resolución Nº 318- 2015-OSCE/PRE (24/09/2015) | Modifican las Bases Estandarizadas contenidas en la Directiva Nº 018-2012-OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenidos de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen", con excepción de las Bases Estandarizadas de procesos de Adjudicación de Menor Cuantía – proceso electrónico | Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado | Se modifican las Bases Estandarizadas contenidas en la Directiva Nº 018-2012-OSCE/CD "Disposiciones sobre el contenido de las Bases Estandarizadas que las Entidades del Estado deben utilizar en los procesos de selección que convoquen", con excepción de las Bases Estandarizadas de procesos de Adjudicación de Menor Cuantía – proceso electrónico, conforme al Anexo que forma parte de la Resolución. Se publicarán las Bases Estandarizadas mencionadas, en el Portal Web del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.osce.gob.pe). Las Bases Estandarizadas modificadas que establece la norma, serán de aplicación para los procesos que se convoquen a partir del 20 de octubre de 2015, fecha a partir de la cual será obligatorio el registro de participantes electrónico. Hasta el momento de la elaboración del presente Reporte de Normas Legales, no se ha publicado la Resolución Nº 318-2015-OSCE/PRE en el portal del OSCE. Las Bases Estandarizadas se encuentran publicadas en el portal web del OSCE (www.osce.gob.pe). |